



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 08 de noviembre 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0160-2021-MDLH/CM

VISTO

El Acta de la Sesión de Concejo Extraordinaria de 08 de noviembre de 2021, en la cual se puso en consideración, el Informe N° 573-2021-SDHSS/MDLH, de 05 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Oficio N° 00324-2021-MCPVV-A, de 29 de octubre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, manifiesta que estando próximos a celebrar los 94° aniversario de creación política, del Centro Poblado de Viviate, y deseando dar realce a dicha fecha, se han programado diversas actividades virtuales y algunas presenciales cumpliendo con los protocolos de bioseguridad en salud, por lo que SOLICITA apoyo económico, para solventar los gastos que demanden las actividades;

Que, mediante Informe N° 573-2021-SDHSS/MDLH, de 05 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, ha realizado la respectiva evaluación y sugiere que resulta necesario brindar un apoyo económico a la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, de acuerdo a la disposición del Concejo Municipal y la disponibilidad económica de la entidad;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de 08 de noviembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo Institucional a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, con el importe de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos 00/100 soles);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Institucional a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate, con el importe de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos 00/100 soles), destinados a solventar algunas actividades programadas por la celebración 94° aniversario de creación política, del Centro Poblado de Viviate, **debiendo de efectuar la rendición, dentro de los 15 días posteriores a su entrega.**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el Giro al Sr. JUAN ALBERTO CHAPILLIQUEN NAVARRO, identificado con DNI N° 74775577, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Viviate.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía,
Gerencia Municipal,
Secretaría General,
Servicios Sociales,
Tesorería.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe